



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 02/20 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 22 DE ENERO DE 2020.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.

#### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. María Soledad Gambín López.

D. Miguel Carrillo Onieva.

D<sup>a</sup>. Eva López Motellón.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

D<sup>a</sup>. Lorena Jiménez Tornamira.

D<sup>a</sup>. María Mercedes López Robles.

D. Andrés García Soriano.

D<sup>a</sup>. Rocío Martínez Borreguero.

D. Miguel Ángel Atenza Pérez.

#### **Justifica su ausencia:**

D<sup>a</sup>. Felicia López Carbonell.

#### **Secretario:**

D. José Antonio López Campuzano.

En Villanueva del Río Segura, siendo las diecinueve horas, del día veintidós de enero de dos mil veinte, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de la Planta Alta del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados.

Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario, asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020.**

En defensa de la aprobación del presente asunto, toma la palabra la Concejala Delegada del Area de Hacienda, D<sup>a</sup>. María Soledad Gambín López, quien procede a explicar los antecedentes y las magnitudes económicas más importantes de los Presupuestos, en la forma que sigue:

*“El proyecto de Presupuesto que traemos a este Pleno, como sabemos, es la principal herramienta financiera de este Ayuntamiento en la que se equilibra los ingresos y el gasto público en el año fiscal.*

*Estos Presupuestos, son los quintos elaborados por los Equipos de Gobierno de nuestro Alcalde, Jesús Viciano, y siguen marcando la necesaria tendencia en un nuevo modo de entender la política municipal basada principalmente en el rigor, eficiencia y compromiso de cumplimiento.*



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*En estas fechas, presentamos un Presupuesto reducido a su mínima expresión condicionado por un Plan de Ajuste y por las directrices del Ministerio de Hacienda.*

*Presupuestos que reflejan la existencia de “un gran margen de maniobra” para principalmente, poder hacer las modificaciones presupuestarias por subvenciones que se vayan recibiendo y que no se han presupuestado pese a conocer que unas cuantas probablemente se concederán. Por lo tanto, les damos una vez más a nuestros Presupuestos, la prudencia que nos ha caracterizado y que tan bien nos ha ido funcionando estos años atrás.*

*Traemos unos Presupuestos con lealtad a nuestros vecinos y por fin, podemos y vamos a reconocer a nuestros trabajadores municipales el gran esfuerzo realizado esta última década. En el Capítulo I se prevé este reconocimiento a través del complemento específico de la nómina de los trabajadores, la posibilidad de generar mayor plantilla en la policía local, sin olvidar la consolidación de la subida del 2% de sueldo de funcionarios efectuada en el 2019. En definitiva, unos Presupuestos que nos benefician a todos.*

*Este Presupuesto, como ya es sabido por todos, ha estado sometido obligatoriamente a un examen minucioso por parte del Ministerio de Hacienda tal y como marca la legislación relativa a las administraciones en grave riesgo financiero, como es nuestro caso.*

*El informe recibido del Ministerio es preceptivo y vinculante por ley. He de resaltar que este informe ha sido recibido en estas fechas tan tempranas porque ya a principios de diciembre, el Presupuesto estaba elaborado y enviado por nuestra parte. Logro a destacar fruto un año más, del esfuerzo de Intervención y Administración conjunto con la Concejalía a la que represento.*

*En Villanueva no se recuerda presentar un Presupuesto en fechas tan tempranas; incluso ha habido años que no se han realizado y se ha trabajado con ellos prorrogados de un año para otro...*

*Debo añadir como dato muy significativo, que, salvando los informes obligatorios del Consejo de Estado, en materia de Presupuestos este informe es el único informe preceptivo para las entidades locales., siendo el mismo favorable para nuestro proyecto de Presupuestos.*

*Esto significa que prácticamente no tenemos margen de maniobra por la sencilla razón de que estamos intervenidos.*

*Los motivos son por todos conocidos, la culpa de la herencia envenenada de la anterior etapa del PP nos dejó atados de pies y de manos, por haber hecho durante muchos años nada más que gastar sin control. Estamos demostrando que sí se puede gestionar de otro modo.*

*Es nuestro empeño, el de cumplir con la legalidad y obligaciones impuestas por el Ministerio, este Presupuesto viene a reforzar una vez más la prudencia ya comprobada en ejercicios anteriores. Demostramos que no todos somos iguales.*



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*Materia íntimamente relacionada con los Presupuestos y ejecución de los mismos es el cumplimiento del Plan de Ajuste. Porque atenernos a estos Presupuestos, depende también la viabilidad del Plan de Ajuste realizado por el anterior Equipo de Gobierno en tiempo récord, presentado y aprobado a la primera.*

*No está de más recordar que el tan necesario y obligatorio Plan de Ajuste fue otro logro conseguido, obteniendo por primera vez el visto bueno del Ministerio a una obligación incumplida desde hace años, que lamentablemente abocó a este pueblo a unas consecuencias nefastas que aún perduran.*

*Gracias a él, el pueblo es beneficiario de las ayudas económicas que el Ministerio pone a disposición de los municipios en situación de riesgo financiero como está catalogado desgraciadamente Villanueva en estos momentos.*

*Como tampoco está de más resaltar que según nuestro Plan de Ajuste y la ejecución que de él estamos realizando, damos cuenta de otro logro. Vamos varios años por delante en cumplimiento de nuestros compromisos, es decir, ya en 2017 teníamos cubiertos los objetivos que habíamos proyectado cumplir en 2020, tres años de diferencia.*

*Ya para el 2018 el Plan de Ajuste preveía un Remanente de Tesorería negativo de -2.117.000.-€. Nos encontramos actualmente, con la liquidación de 2019, con el RT en -565.000.-€ muy por encima de nuestras propias previsiones, cuando para el 2019 el Plan de Ajuste preveía un Remanente de Tesorería de -1.591.000.-€. Es decir, un millón menos en los números negativo.*

*De igual forma, y otro logro a digno de destacar es el relativo a la deuda a corto plazo (pólizas) en 2015 existía una deuda pendiente de 377.000.-€ y según nuestro plan de ajuste en 2020 deberíamos haber reducido dicha deuda a 327.500.-€ y en la actualidad, ya hemos empezado el 2020 con una nueva cancelación, quedando la cantidad pendiente en 250.000.-€.; 75.000.-€ menos de lo que nos propusimos.*

*En este punto he de destacar que todos informes de intervención de este Presupuesto son favorables.*

*Se adecuan las previsiones de ingresos y gastos, así como a las medidas comprometidas en el Plan de Ajuste en vigor, también se adecuan las previsiones del índice de endeudamiento y el ahorro neto, y por supuesto, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento de la regla de gasto. Se cumple con toda la normativa aplicable en materia presupuestaria.*

*El nuevo Equipo de Gobierno pretende que este Presupuesto que se presenta para el 2020 se aun instrumento eficaz para continuar con la mejora en las actividades y servicios desarrollados por el Ayuntamiento. Todo ello en consonancia con el severísimo esfuerzo que se está haciendo para devolver el remanente de tesorería negativo para gastos generales a magnitudes positivas, y que, año a año, se va reduciendo a pasos agigantados.*



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*Y añadido, que estos resultados se han conseguido sin aumentar impuestos, pese a los esfuerzos de algunas voces de querer confundir.*

*Hasta el momento, hemos luchado y trabajado intensamente en esta dirección, no provocar más consecuencias negativas en los bolsillos de nuestros vecinos. Y sin lugar a duda, es la dirección que seguiremos manteniendo, porque ya se ha sufrido bastante en Villanueva las consecuencias de la ruinosa gestión del PP.*

*Muchos han sido los esfuerzos, un camino complicadísimo, lleno de obstáculos para poder llegar a nuestro principal objetivo: bajar impuestos y beneficiar directamente a los vecinos de nuestro pueblo de la mejoría financiera de las cuentas municipales.*

*Este Equipo de Gobierno ha bajado y continúa bajando impuestos, este año el tipo impositivo del IBI baja de nuevo.*

*Ya consideramos en 2017 que había llegado el momento de tomar medidas cuanto menos para mitigar dicha subida que afecta seriamente a la economía familiar de nuestros vecinos.*

*Al igual que en 2017 que aprobamos, con voto en contra del PP, una bajada del tipo del 0,60 al 0,57, bajada del 5%, ahora volvemos a bajar los impuestos. El pasado mes de octubre volvimos a proponer en pleno, otra nueva bajada del tipo aplicable a la contribución urbana en un 4%, por lo que el tipo de gravamen pasaría del 0,57% al 0,54%, tres décimas menos, es decir en 2 años bajamos el tipo impositivo en un 9%.*

*También debemos resaltar que el PP en su esfuerzo de contrariar las medidas que este equipo de gobierno adopta, no es capaz de percatarse de lo que beneficia a nuestros vecinos, cegados por el afán de votar en contra o abstenerse sin darse cuenta de que se hacen oposición a ellos mismos, tal y como hicieron el pasado mes de octubre votando en contra de las Ordenanzas fiscales para el 2020 donde se contiene la bajada del tipo del IBI.*

*Terminando con las explicaciones que rodean IBI, también a esta bajada del tipo de 3 décimas, el Ministerio ha rebajado el valor catastral de los inmuebles en Villanueva un 3% por la solicitud de la revisión por coeficientes de los valores catastrales. Siempre con la intención de conseguir una administración solvente, estable económicamente, pero a la vez respetando a los vecinos.*

*El PP subió impuestos sin saber arreglar la ruina generada por ellos mismos. Otros venimos, sin hacer tanto ruido, a trabajar y a recuperar al pueblo y bajando los impuestos. Impuestos tan injustos que el PP subió de forma escandalosa, todo ello para seguir gastando sin importar las consecuencias que, a largo plazo, se estaban provocando a los vecinos de Villanueva.*

*¡Bajamos impuestos, seguiremos cumpliendo y arreglando la ruina heredada!*

*Los Presupuestos de este año 2020, parten con un total de ingresos de 2.100.700.-€.; siendo el total de gastos es de 1.781.600.-€.*



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*Es decir, que no sólo presentamos los quintos Presupuestos con un superávit de 319.100.-€, sino que se intentará emplear el dinero de todos de la forma más eficiente sin que exista merma en los servicios prestados en nuestro municipio.*

*El gran esfuerzo realizado por este equipo de gobierno ha comenzado a dar sus frutos. Volvemos a cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Aumentamos en capacidad de financiación, de 468.000.-€ a 591.150.-€, más de 120.000.-€ que en el ejercicio pasado. La tendencia se ha invertido totalmente desde que nosotros, como Equipo de Gobierno elaboramos los Presupuestos.*

*He de decir también que estamos en el tercer ejercicio que se cumple con la regla del gasto y se ha conseguido un ahorro bruto de casi 500.000.-€ del ejercicio pasado a 658.100.-€, más de 150.000.-€ de diferencia.*

*Pero lo mejor de todo, es que las magnitudes de las anteriores Liquidaciones de Presupuestos han sido asombrosas y favorables, tal y como se ha venido demostrando los distintos informes de Intervención.*

*No son sólo palabras, son hechos, números y estos números son muy tozudos. Aunque existan voces que se esfuerzan en decir que no hacemos nada.*

*¡Demostramos día a día que, no sólo es posible una mejor gestión, sino que la hemos llevado a cabo con la máxima responsabilidad con el dinero publico, que es el de todos!*

*Las cuentas del Ayuntamiento para 2020, son transparentes, realistas, equilibran el Presupuesto, permiten seguir prestando todos los servicios públicos y sin adoptar ninguna medida por parte de este equipo de gobierno que haya implicado ninguna subida de impuestos a los ciudadanos sino todo lo contrario, hemos conseguido volver a bajar impuestos y a la vez cumplir.*

*Además, este proyecto de Presupuesto que se trata de aprobar en este Pleno no sólo equilibra los ingresos con los gastos sino los presenta una vez más con un 319.100.-€, siendo sostenibles y prudentes en el gasto lo que conllevará frenar el déficit público y amortizar progresivamente la deuda pendiente.*

*Por último, queremos manifestar que este Presupuesto es veraz, lógico y se ha confeccionado con un sólo propósito:*

*El beneficio de todos los vecinos de nuestro pueblo. A ellos nos debemos y por los que trabajamos día a día y seguiremos trabajando sin descanso con la misma finalidad e ilusión, que no es otra más que mejorar la vida en Villanueva.*

*Como Concejal de Hacienda y como cada año, os solicito responsabilidad política con vuestro voto favorable para este proyecto de Presupuesto.*

*Votar en contra o abstenerse sería ir en contra de las indicaciones del propio Ministerio, en base a su informe vinculante, por tanto, de obligado cumplimiento.*

*Así, y dando por finalizada esta exposición, solicito el voto favorable de todos los grupos que componen este pleno. ¡Muchas gracias!*



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

Concedida la palabra al Grupo Popular, y para justificar el sentido del voto de dicha formación, toma la palabra D<sup>a</sup>. María Mercedes López Robles, que declara: *“El Grupo Popular va a votar en contra de los Presupuestos presentados por el Equipo de Gobierno Socialista. Para no extendernos mucho, y sin ánimo de perder el tiempo, porque ustedes van a aprobar los Presupuesto sin nuestros votos, vamos a realizar unas mínimas apreciaciones que bastarán para resumir este documento que presentan, ya que este Pleno no lo ven los interesados, es decir, los vecinos y vecinas de Villanueva, porque ustedes así lo quieren, pues, por ahora, mientras no se cuente con la ayuda otras Administraciones, previa pequeña habilitación presupuestaria, la empresa de fibra, Mapeka, los podía retransmitir.*

*Miren, sus ingresos ascienden a 2.107.000 euros, provenientes de impuestos, es decir, provenientes de los bolsillos de todos los vecinos de Villanueva, a excepción del Alcalde y algún otro concejal, claro está, que contribuyen en otro municipio...”*

Llegados a este punto, por alusiones, solicita la palabra, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, quien, al serle concedida por la Presidencia, le responde a la anterior interviniente que, aunque por razones que no vienen al caso, vive en otro municipio, al tener inmuebles, vehículos y explotaciones agrarias en este, tributa aquí como cualquier otro vecino.

A raíz de esta respuesta, se inicia una breve conversación entre dichos concejales, en principio centraba en la tributación de los ediles, que, al final, con la participación de otros miembros del plenario, deriva en un debate más amplio y abierto a otras cuestiones, como pudiera ser la iluminación de la Carretera Regional de Archena a Villanueva.

Superado este pequeño, pero a veces y por momentos intenso y distendido incidente, retoma la palabra la Sra. López Robles, y dice: *“En los Presupuestos de este año, los ingresos se han visto incrementados en una 6,27% en comparación con los ingresos del Presupuesto de 2019, eso quiere decir que, en contra de lo que ustedes vendieron para ganar las elecciones, engañando, es que, lejos de bajar los impuestos a los vecinos, los han incrementado, todo ello como refleja el Informe de Intervención, es decir, este documento refleja sus mentiras.*

*Por otra parte, la cifra de gastos asciende a 1.823.000 euros, lo que supone un incremento del 5,36% en relación al importe correspondiente al ejercicio 2019, consecuencia del aumento de sus sueldos, y lo dice también el propio Informe de Intervención, es decir, ustedes, en lo único que gastan es en sus sueldos, en asegurarse sus ingresos porque ustedes no invierten un solo euro en mejorar servicios y además tienen el descaro de que los gastos que les competen, como son las mejoras del colegio, por ejemplo, querer repercutírselo a otros entes.*

*De todo ello, se desprende un resultado, entre Ingresos y Gastos, que arroja un saldo positivo de, al principio de 233.400 euros, y luego, en el proyecto definitivo de 319.000 euros con los que se pueden afrontar muchos más gastos; ahora bien, no sin antes advertirle en su Informe de Intervención que tiene un remanente de tesorería negativo.*



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*Con todo lo expuesto, les resumiremos su documento de Presupuestos a modo de pinceladas:*

- *Presupuestan Gastos en Policía, cuando no tenemos Servicio de Policía.*
- *No invierten un solo euro en mejorar servicios.*
- *Suben los impuestos a los vecinos.*
- *Y se han subido ustedes los sueldos, financiándose con los impuestos que les cobran de más a los vecinos”.*

Para contrarrestar las críticas vertidas por la Portavoz de la Oposición, vuelve a tomar la palabra la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Sra. Gambín López, para, en primer lugar, hacer hincapié en el hecho de que, del total de ingresos de 2.100.000 euros, los impuestos, directos e indirectos que pagan los vecinos apenas suman 900.000 euros, cantidad que, según indica, desde luego, no financia el total de gasto de casi 1.800.000 euros; en segundo lugar, la citada Concejala de Hacienda, centra sus réplica en explicar que, aunque durante los últimos años el Equipo de Gobierno se ha centrado en rebajar los recibos de IBI-Urbana, reduciendo el tipo de gravamen y solicitando al Ministerio la aplicación de coeficientes reductores, si, aún así, para algunos contribuyentes sus inmuebles pagan más, es por la aplicación de la ponencia de valores que, durante diez años, comenzó a aplicarse en 2013, cuando gobernaba el Partido Popular.

A raíz de esta última afirmación, entre ambas Concejalas representantes de sendos Grupos Políticos de la Corporación, se entabla un nuevo debate acerca del continuo incremento de los importe de recibos de IBI, del que se destacan dos afirmaciones:

- D<sup>a</sup>. María Mercedes López Robles reitera que, diga lo que diga el Equipo de Gobierno acerca de la bajada de dicho impuesto, cada año, los vecinos ven incrementados sus recibos de IBI.
- D<sup>a</sup>. María Soledad Gambín López, además de repetir que, si pese a las bajadas del respectivo tipo de gravamen, los recibos se incrementan, es debido a la aplicación progresiva de la ponencia de valores que, en su momento, aprobó el Partido Popular. Por último, para finalizar, concluye diciendo que, evidentemente, los casi dos millones de euros del Estado de Gastos no se deben a las retribuciones del Equipo de Gobierno.

Finalizados los turnos de debate, y antes de que la Presidencia ordene pasar a votar, brevemente, toma la palabra el Sr. Secretario para resumir, tanto el contenido de la siguiente propuesta de acuerdo, obrante en el expediente de referencia, como los posteriores trámites procedimentales:



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

“Visto, de un lado, el que durante las últimas semanas del pasado año se envió al Ministerio de Hacienda el anteproyecto de Presupuestos para el presente ejercicio, quien, tan sólo hace unos días, remitió su informe favorable supeditado a incluir en aquel unos pequeños condicionantes, y de otro que, una vez subsanados éstos, ha quedado ultimado el referido proyecto de cuentas anuales que la Alcaldía eleva al Pleno, que, además, incluye las aportaciones resultantes de la negociación con la representación funcionarial.

En relación a la documentación comprensiva de dicho documento, y concretamente en su Anexo relativo al Catálogo de Puestos de Trabajo, hay que tener en cuenta que las cantidades que este recoge en la columnas de Complementos Específicos de los funcionarios y de Retribuciones Anuales del personal laboral, detallados conforme a los importes aprobados durante el pasado año, ya no están vigentes, ya que deben ser actualizados, pues, esta misma mañana, en el BOE nº 19, se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que, entre otros acuerdos, recoge una subida salarial del 2%, directamente aplicables a toda la Función Pública.

Por ello, y una vez que en la tramitación de los Presupuestos Generales para 2020 se han seguido los requisitos establecidos por la legislación vigente, tras examinar los créditos y previsiones que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos, ya sean por operaciones corrientes o de capital, conforme a la informado tanto por la Intervención municipal como por el Ministerio de Hacienda, así como sus Bases de Ejecución y hallados adecuados con las obligaciones y recursos que se establecen, se propone al Ayuntamiento-Pleno que **ACUERDE:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2020, cuyos resúmenes económicos, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A) Operaciones no financieras.....</b>	<b>1.862.400</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	<b>1.862.000</b>
CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	903.000
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.400
CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	245.600
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	692.000
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.000
<b>A.2) Operaciones de capital</b>	<b>400</b>
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300





Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

<b>B) Operaciones financieras.....</b>	<b>238.300</b>
CAPÍTULO 8.- <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0
CAPÍTULO 9.- <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	238.300
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.100.700</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A) Operaciones no financieras.....</b>	<b>1.738.100</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	<b>1.667.800</b>
CAPÍTULO 1.- <i>GASTOS DE PERSONAL</i>	895.800
CAPÍTULO 2.- <i>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	460.000
CAPÍTULO 3.- <i>GASTOS FINANCIEROS</i>	212.000
CAPÍTULO 4.- <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	82.000
CAPÍTULO 5.- <i>FONDO DE CONTINGENCIA</i>	18.000
<b>A.2) Operaciones de capital</b>	<b>70.300</b>
CAPÍTULO 6.- <i>INVERSIONES REALES</i>	70.300
<b>B) Operaciones financieras.....</b>	<b>43.500</b>
CAPÍTULO 9.- <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	43.500
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.781.600</b>

**SEGUNDO.**- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada, con las cuantías retributivas que en la documentación complementaria se detallan, debiendo ser actualizadas con la subida salarial del 2% a que se refiere el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, cuyo resumen, conforme a lo pactado con la representación sindical, que deja sin efecto lo anteriormente previsto, es el siguiente:

### **PLANTILLA DE PERSONAL**

#### **FUNCIONARIOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>C.D. NIVEL</b>	<b>SITUACIÓN</b>
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	28	PROPIEDAD
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	22	PROPIEDAD
TECNICO DE GESTION GENERAL	1	A2	22	PROPIEDAD



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D. NIVEL	SITUACIÓN
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	22	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	2	C1	22	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	2	C1	22	VACANTE
DELINEANTE	1	C1	22	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C2	18	PROPIEDAD
CABO POLICIA LOCAL	1	C1	20	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	2	C1	18	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	2	C1	18	VACANTE
AUXILIAR POLICIA LOCAL	2	C2	16	PROPIEDAD
CONSERJE	1	E	14	PROPIEDAD
<b>Total funcionarios.....</b>	<b>23</b>			

### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
LIMPIADORAS	2	TEMPORAL
PEON TRACTORISTA	1	TEMPORAL
ELECTRICISTA	1	TEMPORAL
ASESOR EN MATERIA DE JUVENTUD	1	TEMPORAL
NOTIFICADOR	1	TEMPORAL
ENCARGADO CEMENTERIO	1	TEMPORAL
<b>Total personal laboral.....</b>	<b>7</b>	

**TERCERO.**- Aprobar además, tanto las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020, haciendo específicamente constar que su art. 66.2 recoge el condicionante impuesto por el Ministerio de Hacienda sobre la correcta dotación de



Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*la provisión por derechos de dudoso cobro, como el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se contienen el respectivo Anexo del expediente en importe de 1.630´11.-€.*

**CUARTO.**- *Exponer al público el Presupuesto, las Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de reclamaciones.*

**QUINTO.**- *Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.*

No habiendo más intervenciones, la Presidencia ordena pasar a votar la Moción que antecede, la cual es **APROBADA**, al obtener seis votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.

\* \* \* \* \*

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, cuarenta minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**